

¿QUÉ ES LA ACADEMIA ANDALUZA DE LA HISTORIA?

Luis Manuel de la Prada Hernández. Miembro de Número, Secretario General – Canciller Academia Andaluza de la Historia.



¿QUÉ ES LA ACADEMIA ANDALUZA DE LA HISTORIA?

La ACADEMIA ANDALUZA DE LA HISTORIA es un proyecto de creación de una corporación de derecho público por la Junta de Andalucía, promovido por la asociación *Academia de la Historia y las Ciencias Heroicas "Ortiz de Zúñiga"*, sociedad civil, de carácter cultural y sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, Grupo I, Sección I, Número Nacional 161726, con domicilio social en calle Doncellas, 19, 41004, Sevilla, y provista de N.I.F.: G91966085. La mencionada institución promotora se formó por la fusión de la Asociación Andaluza de Heráldica y

Genealogía "Argote de Molina", fundada el 10 de diciembre de 1988, y el Centro de Estudios Históricos "Ortiz de Zúñiga", fundado el 20 de septiembre de 1992.

1.- ¿Por qué es necesaria una Academia Andaluza de la Historia?

Hasta ahora no existía en Andalucía una academia de la historia. Hay notabilísimos historiadores integrados en academias generalistas o multidisciplinarias, todas ellas de carácter local. No existe ni una sola academia, ni siquiera local, específica y exclusiva, o preferentemente, dedicada a las investigaciones históricas, como sí existen de otras disciplinas, como medicina, jurisprudencia, bellas artes, etc. Mucho menos existe una academia de disciplinas históricas cuyo ámbito abarque toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pesar de que, tras las últimas modificaciones legales, la Junta de Andalucía, sensible a la excesiva fragmentación académica y atenta a los nuevos signos de los tiempos, marcados por los nuevos sistemas de comunicación que permiten hablar de una única sociedad del conocimiento, ha optado por las academias de ámbito andaluz, imposibilitando la

creación de nuevas academias locales.

Y siendo Andalucía, como es sabido, una de las Comunidades con una historia más rica y de las que más han aportado al acervo histórico universal, parece útil, conveniente e, incluso, necesario para la sociedad andaluza de hoy contar con una institución que agrupe a los más notables investigadores y divulgadores de nuestro legado histórico, fomentando, apoyando y difundiendo sus trabajos, a fin de dar a conocer y poner en valor tan impresionante tesoro cultural, tanto en España como en Europa, América, el Magreb y en todo el mundo.

Conscientes de esa carencia, esa necesidad y esa utilidad para el bien común de Andalucía, desde 1988, un grupo de historiadores andaluces, decidió ponerse a trabajar en este tema, formando una asociación de carácter jurídico privado que les permitiera aunar sus esfuerzos y multiplicar sus frutos. Esa asociación ha ido ampliando su membresía, integrando a prestigiosos profesores, investigadores y escritores historiógrafos, y viene avalada hoy por su funcionamiento desde hace veinticinco años, impartiendo cursos, editando publicaciones, organizando conferencias, seminarios, simposios y realizando otros numerosísimos actos y encuentros

culturales, por lo cual se considera una base mínima o plataforma válida sobre la cual podrá construirse la Academia de la Historia que Andalucía necesita.

En ese convencimiento, se ha iniciado a nuestra instancia el correspondiente expediente administrativo, que se está tramitando en la Consejería competente de la Junta de Andalucía. Se han redactado unos Estatutos, perfectamente adaptados a las exigencias legales y al diseño de este nuevo e innovador agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.



2.- ¿Cuáles son las características definitorias de la A.A.H.?

A) En cuanto a sus objetivos o fines: investigación, cultivo, enseñanza y difusión de la Historia de/en Andalucía, la Geografía, las Ciencias Heroicas, la Arqueología y todas las disciplinas auxiliares y afines de la Historia (art. 1).

B) En lo que respecta a su ámbito de actuación: el ámbito territorial

de actuación de la Academia será el que comprende la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 3). Sus miembros numerarios podrán residir en cualquier lugar de Andalucía (art. 9).

C) ¿Qué rasgos definen a su membresía?: la alta cualificación de sus miembros: han de tener la máxima titulación oficial universitaria en su especialidad y haberse distinguido en el estudio, la investigación o la práctica de alguna de las ciencias históricas en relación con Andalucía (art. 9.1).

D) ¿Qué principios fundamentales han de regir su diseño y actuación?

D.1.- Funcionamiento estrictamente democrático a todos los niveles, tanto en la elección de todos sus órganos, como en la adopción de todo tipo de acuerdos, y tanto a nivel de su gobierno central, como en cada uno de sus comités provinciales y secciones (tit. III, órganos de la Academia, especialmente art. 47 sobre adopción de acuerdos).

D.2.- Principio de paridad entre hombres y mujeres: nuestra academia tiene el orgullo de ser la primera, no sólo en Andalucía, sino en toda España, que cumple la Ley Orgánica de Igualdad de Sexos, y toda la legislación autonómica que la desarrolla, siendo la primera que tiene una composición equilibrada de mujeres y hombres, tanto en su junta directiva como en su relación de miembros numerarios.

D.3.- Principio de especialización científica: la corporación cuenta con 17 Secciones (art.54.2) que abarcan todas las especialidades

de la Historia y las ciencias con ella relacionadas:

- 01 Prehistoria;
- 02 Historia Antigua;
- 03 Edad Media;
- 04 Edad Moderna;
- 05 Contemporánea;
- 06 Mundo Actual;
- 07 Historia de América y el Pacífico
- 08 Historia del Arte;
- 09 Historia de las Letras y del pensamiento (Literatura, Filosofía, etc),
- 10 Historia de las Ciencias (Medicina, Ciencias Naturales y Tecnológicas);
- 11 Historia de las Ciencias Sociales, Económicas, Jurídicas y de las Ideas Políticas;
- 12 Ciencias Heroicas (Genealogía, Heráldica, Nobiliaria);
- 13 Arqueología y sus ciencias auxiliares.
- 14 Ciencias de la Historia (Antropología, Paleografía, Diplomática, Numismática, Archivística, etc.), Ciencias auxiliares y afines;
- 15 Geografía Política, Geografía Física aplicada a la Arqueología y la Historia
- 16 Historia de la Iglesia Católica, Historia Bíblica;
- 17 Historia de las Tres Culturas y Religiones en Andalucía (Cristianismo, Islam, Judaísmo).

D.4.- Principio de descentralización, de arraigo en todas las provincias andaluzas y de representatividad de sus territorios.- Aunque su sede central está en Sevilla (art. 2), su ámbito de actuación territorial ha de comprender la totalidad del territorio andaluz (art. 3.1), contará con subsedes en cada provincia para los respectivos comités provinciales (art. 3.2), asimismo las sedes de cada una de las 17

secciones estarán también descentralizadas, pues cada una la tendrá donde resida su presidente (art. 54.3). El máximo órgano consultivo radicará bien en Sevilla, bien en Granada, según resida su presidente, que es el Censor, en Andalucía Occidental u Oriental (art. 54.10). Cada Comité provincial estará representado en la Junta de Gobierno por su Presidente, que será vocal nato de dicho órgano central de gobierno de la Academia (arts. 50 y 54.11).

D.5.- Principio de pluralidad: en lo ideológico, en lo generacional y en lo geográfico. Caben en la Academia miembros de todas las ideologías y sensibilidades, tanto en lo político como en su concepción de la Historia. En lo generacional pretendemos contar con los más venerables maestros, sin admitir ningún tipo de jubilación por edad, mientras se pueda continuar haciendo aportaciones valiosas al acervo común, y apostando, al mismo tiempo por jóvenes historiadores que cuenten ya con una sólida trayectoria investigadora y estén haciendo avanzar el conocimiento histórico en Andalucía. En lo geográfico, la pluralidad viene garantizada por el establecimiento de cuotas mínimas de numerarios para cada provincia, de manera que, de los 88 miembros de número, 72 se distribuyen por provincias, según la representatividad de cada una, tanto en lo demográfico como en lo universitario, siendo como mínimo de 6 por provincia (art. 8.1).

D.6.- Apuesta por la renovación, la innovación y el avance, tanto en lo científico, en la concepción de la Historia y la sistematización de

sus conocimientos, como en el fomento del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, para optimizar, por un lado, la difusión y divulgación de las aportaciones científicas que la Academia haga a la sociedad, y por otro, para la inter-comunicación interna: se apuesta, por tanto, por las nuevas tecnologías y sistemas que permiten reuniones virtuales (videoconferencias) y la participación telemática en las votaciones (art. 48.3).

D.7.- Fomento de las nuevas líneas de investigación histórica, que significa posicionarse en favor de las nuevas formas de ver y hacer historia, con un interés preferente por la Historia del Pueblo Andaluz, por rescatar la memoria histórica de los hasta ahora olvidados en la historiografía tradicional, de las clases trabajadoras, de las mujeres, de los oprimidos, de los perseguidos, de las minorías, de los marginados, frente a la línea ya superada que sólo se interesaba por las clases dirigentes.

En resumen y concluyendo:

Queremos hacer una institución de nuevo cuño. Nunca hemos querido construir otro “cementerio de elefantes” (así define un vicepresidente de una academia tradicional a la suya), ni otro reducto de conservadurismo trasnochado (como han venido siendo algunas de estas instituciones, surgidas en el franquismo), sino crear un nuevo agente, totalmente innovador y dinamizador del conocimiento, que apueste por la renovación y el avance en los múltiples campos de la historia, siendo plural, tanto en lo ideo-

lógico como en lo generacional (contando también con jóvenes historiadores con una sólida trayectoria investigadora) y, desde luego, en lo geográfico: con representación en todas las provincias. En este aspecto somos los primeros: pretendemos contar con académicos y subseces en todas las provincias, con ubicación descentralizada de las secciones académicas. El funcionamiento ha de ser totalmente democrático y serlo a todos los niveles. Y, como vértice de la pirámide del conocimiento, es tanto más necesario, por la pedagogía que comporta de cara a la sociedad, que cumplamos con el equilibrio entre hombres y mujeres y con el respeto al principio de igualdad que consagran nuestra Constitución y nuestras Leyes. Para facilitar la inter-comunicación, se prevé la utilización de los modernos sistemas que posibilitan reuniones virtuales, tele y videoconferencias, voto telemático, etc. En este apasionante proyecto están colaborando ya algunos de los más prestigiosos historiadores, geógrafos, y demás especialistas de las ciencias históricas de Andalucía. Todas las provincias y universidades, las ciudades andaluzas más importantes por su historia y los principales archivos e instituciones de nuestra Comunidad Autónoma dedicados a los estudios históricos están representados. En cada una de las 17 Secciones Académicas, antes expuestas, contamos con los más destacados especialistas que viven y trabajan en Andalucía.